



UDELAR 360: MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS BILATERALES ENTRE LA UDELAR Y UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CONVOCATORIA 1-2027

El Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) comunica que está abierta la convocatoria del Programa Udelar 360 de Movilidad Estudiantil en el marco de los convenios bilaterales suscritos entre la Universidad de la República (Udelar) y Universidades extranjeras.

Este Programa permite que estudiantes matriculados en una carrera de grado en la Universidad de la República cursen durante máximo un semestre lectivo en una universidad extranjera con la cual la Udelar tiene convenio vigente y activo y acepta estudiantes de intercambio bajo esta modalidad. La Universidad de destino garantiza la exoneración de todos los costos académicos.

La Udelar se compromete al pleno reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

OBJETIVOS

- Promover la internacionalización y la cooperación entre la Udelar y universidades con las cuales existe convenio;
- Impulsar los intercambios de experiencias y saberes, fortaleciendo el aprendizaje y la incorporación de visiones globales a la formación académica de los estudiantes.
- Favorecer la generación de vínculos entre estudiantes y docentes y entre las diferentes instituciones, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al desarrollo de nuevas iniciativas de cooperación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Ser estudiante regular de la Udelar y estar cursando una carrera de grado en alguna de las facultades, escuelas o centros regionales
- Tener cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos de su carrera
- Tener alto desempeño académico
- Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su facultad/servicio

PERÍODO

Los estudiantes seleccionados serán nominados para realizar estudios durante un semestre lectivo en el período comprendido entre enero/febrero/marzo a mayo/junio/julio 2027; no obstante, las fechas concretas de la estancia se adaptarán al calendario académico de la universidad de destino y a la disponibilidad de plazas. Sólo en aquellos casos cuando no sea posible nominar al estudiante para cursar en dicho período, de manera excepcional se lo podrá nominar para cursar en el semestre de agosto/septiembre 2027. El estudiante será nominado para cursar exclusivamente un semestre académico, no siendo posible extender su movilidad por otro período. El estudiante se compromete a continuar sus estudios en la Udelar luego de finalizado el semestre de cursado en el extranjero.

PLAZAS ACORDADAS

En el marco de este programa se ofrecen un total de 21 plazas a ser distribuidas entre las Universidades con las cuales la Udelar tiene convenio vigente y están en condiciones y dispuestas a recibir estudiantes en esta modalidad. Se asignará una plaza por cada Servicio/Centro regional.

COBERTURA DE LA BECA

La Universidad de la República otorgará a cada estudiante seleccionado un monto de ciento veinte mil pesos uruguayos (\$ 120.000) en concepto de ayuda por una única vez y siempre que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por ambas universidades y tengan la aceptación de la universidad de destino. Dicho monto se depositará en una cuenta a nombre del estudiante y se destinará a colaborar con el financiamiento de los gastos derivados de su traslado y de su estancia en el país de destino, como ser: pasaje, transporte, visa, seguro, alojamiento. El pago se hará efectivo en una única partida cuando el estudiante haya enviado al Departamento de Movilidad y Relaciones Internacionales del Servicio de Relaciones Internacionales la siguiente documentación: 1- carta de aceptación expedida por la universidad de destino; 2- pasaporte; 3- visa (si corresponde); 4- seguro de asistencia de salud, accidentes y repatriación; 5- acuerdo de estudios/propuesta de asignaturas a cursar; 6- compromiso de devolución; 7- compromiso seguro.

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los estudiantes deben consultar la oferta académica de las universidades de destino y verificar que se dicte la carrera de su interés. Se proporciona listado con universidades con las cuales se tiene convenio vigente (Anexo I). Deben prestar especial atención al idioma de la oferta académica en los casos que postulan a realizar la movilidad en una universidad en un país de habla no hispana.

Deberán seleccionar 3 universidades de destino sin orden de prelación especificando:

- 1- nombre de la carrera en la universidad de destino de acuerdo a la nomenclatura de la universidad de destino;
- 2- sede, campus o centro donde se dicta la carrera de su interés;

3- asignaturas, cursos y/o actividades que propone cursar. Importante: el estudiante seleccionado será nominado a una de las tres universidades consignadas sin orden de preferencia; en caso que sea aceptado en una de ellas no será nominado a otra universidad.

En la propuesta de estudio se deberá consignar la cantidad de créditos que el estudiante propone cursar en la universidad de destino y que su Facultad se compromete a reconocerle a su regreso: mínimo a cursar: 20 créditos ECTS (aprox. 30 créditos Udelar)

Se dará prioridad a aquellos estudiantes que postulen a universidades con las cuales la Udelar no participa conjuntamente de programas institucionales de movilidad (es decir, universidades que no participan de los programas PAME, PILA, MARCA, ESCALA, etc.)

Deben consultar con los coordinadores académicos/referentes de movilidad de cada Servicio las condiciones académicas de su propuesta de actividades a realizar/asignaturas a cursar. Se proporciona listado con referentes de cada Facultad (Anexo II)

Los postulantes deben presentarse en la Facultad/Servicio correspondiente a su carrera con toda la documentación requerida **hasta el 12 de agosto de 2026.**

Los postulantes deberán presentar en un archivo PDF la documentación que se indica a continuación en el siguiente orden:

- Formulario de postulación con datos personales del estudiante y nombre de las tres universidades de destino detallando: carrera, sede y asignaturas que solicita cursar/actividades a realizar, firmado y sellado por los responsables académicos de la Facultad de la Udelar. (Anexo III).
- Escolaridad actualizada (no más de 1 mes de expedida)
- Pasaporte. En caso de no tener pasaporte podrá presentar cédula de identidad.
- Curriculum Vitae
- Carta de motivación (extensión máxima: una carilla)
- Constancia de dominio de idioma (para quienes postulan a tomar cursos/asignaturas en otro idioma que no sea el español)
- Todo otro documento que la facultad/servicio considere

PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los estudiantes interesados en postular deberán presentar su candidatura en su servicio/facultad en el plazo máximo que vence el miércoles 12 de agosto de 2026.

Dentro del plazo fijado por el SRI, los servicios deberán enviar las postulaciones completas de los tres postulantes que quedaron en lugar 1, 2 y 3 en el orden de prelación establecido por el servicio, con todos los documentos requeridos de estos tres postulantes en un archivo PDF por cada estudiante. Asimismo deberán completar una planilla Excel (Anexo IV) con los datos de todas las

postulaciones recibidas con los tres postulantes que ocupan los tres primeros lugares y el resto de las postulaciones recibidas. Deberán enviar la documentación en versión electrónica al Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad al correo electrónico: movilidad@internacionales.udelar.edu.uy

Consultas al correo electrónico: movilidad@internacionales.udelar.edu.uy

Consultas referidas a cuestiones académicas: deben ser dirigidas al coordinador académico/referente de movilidad del Servicio/Facultad donde cursa el estudiante.